

El Acuerdo de Consejo de Gobierno, de 30 de enero de 1990, autorizó a la Agencia de Medio Ambiente a elaborar los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales de los Parques Naturales declarados por la Ley 2/1989, de 18 de julio, entre los que se encuentra el de Sierra de Cardena y Montoro. También fijó los trámites de aprobación.

La Ley 4/1989, de 27 de marzo, también establece la obligatoriedad de elaborar Planes Rectores de Uso y Gestión para los Espacios Naturales Protegidos.

El Decreto 11/1990, de 30 de enero, faculta a la Agencia de Medio Ambiente a la elaboración de dichos planes y fija los contenidos mínimos y trámites de aprobación.

De acuerdo con el procedimiento establecido en la Ley 4/1989, de 27 de marzo, y en el Acuerdo de Consejo de Gobierno, de 30 de enero, el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Parque Natural Sierra de Cardena y Montoro ha sido elaborado por la Agencia de Medio Ambiente, aprobado provisionalmente por el Comité de Acciones Integradas para el Ecodesarrollo en su reunión de 7 de octubre de 1993, oída la Junta Rectora y los Ayuntamientos de los municipios que comprende el Parque Natural, sometido al preceptivo período de información pública, consultados los intereses sociales, institucionales y ciudadanos. A resultados de estos dos últimos trámites, el Plan ha recibido siete alegaciones que, según los casos, se han estimado parcial o totalmente o desestimado. Posteriormente ha sido acordada por el Comité de Acciones Integradas para el Ecodesarrollo, en su reunión de 4 de abril de 1994, la elevación a Consejo de Gobierno para su aprobación definitiva, a través de la Comisión Delegada de Planificación y Asuntos Económicos, que lo aprobó el 26 de abril de 1994.

De acuerdo con el procedimiento fijado en la Ley 4/1989, de 27 de marzo, y el Decreto 11/1990, de 30 de enero, el Plan Rector de Uso y Gestión de dicho Parque Natural ha sido elaborado por la Agencia de Medio Ambiente, aprobado provisionalmente por la Junta Rectora del Parque Natural en su reunión del 7 de mayo de 1993, sometido a información pública -habiéndose recibido cinco alegaciones que, según los casos, han sido estimadas parcial o totalmente o desestimadas-, informado por la administración urbanística y elevado, conjuntamente con el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales, al Consejo de Gobierno para su aprobación definitiva.

En su virtud, de conformidad con la legislación vigente, a propuesta de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente y previa

deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 31 de mayo de 1994,

DISPONGO

Artículo 1

1. Se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Parque Natural Sierra de Cardena y Montoro cuya parte dispositiva se recoge en el anexo 1.
2. En los términos establecidos en el Plan, el plazo de vigencia será de ocho años, contados a partir de la fecha de entrada en vigor del presente Decreto, pudiendo prorrogarse mediante norma dictada a tal efecto.

Artículo 2

1. Se aprueba el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierra de Cardena y Montoro, cuya parte dispositiva se recoge en el anexo 2.
2. En los términos establecidos en el Plan, el plazo de vigencia será de cuatro años, contados a partir de la fecha de entrada en vigor del presente Decreto, pudiendo prorrogarse mediante norma dictada a tal efecto.

Artículo 3

El ámbito territorial de ambos planes es coincidente con el recogido para el Parque Natural Sierra de Cardena y Montoro en el anexo de la Ley 2/1989, de 18 de julio.

Disposición Final

Se faculta al Consejero de Cultura y Medio Ambiente a dictar las disposiciones necesarias de desarrollo y aplicación del presente Decreto, que entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 31 de mayo de 1994

MANUEL CHAVES GONZALES
Presidente de la Junta de Andalucía

JUAN MANUEL SUAREZ JAPON
Consejero de Cultura y Medio Ambiente

Ver anexo en fascículo 2 de 2 de este mismo número

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 5 de julio de 1994, sobre corrección de errores a las de 29 de marzo de 1994 y 29 de abril de 1994, por las que se hicieron públicas y actualizaron, respectivamente, las plantillas de los Centros de Enseñanzas Medias, Enseñanza Secundaria, Enseñanzas Artísticas y de Idiomas de Andalucía correspondientes a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, en los Centros y especialidades que se indican.

Observado error en las Ordenes de 29 de marzo de 1994 (BOJA de 7 de abril) y de 29 de abril de 1994 (BOJA de 20 de mayo), de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se hicieron públicas y actualizaron, respectivamente, las plantillas de los Centros de Enseñanzas Medias, Enseñanza Secundaria, Enseñanzas Artísticas y de Idiomas de Andalucía, correspondientes a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, procede su corrección en los Anexos I, II, III y IV de las precitadas Ordenes, en los Centros, Cuerpos y Especialidades que se indican.

Sevilla, 5 de julio de 1994

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia, en Funciones

ANEXO I

PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

ALMERIA	
I.E.S. "El Argar" 04004814 26) TEC. ELECTRONICA	3
CADIZ	
I.B. Nº 2 ALGECIRAS 11000371 6) MATEMATICAS	7
CORDOBA	
I.E.S. "El Colonial" FUENTE PALMERA 14700304 6) MATEMATICAS	3
GRANADA	
I.B. "GENERALIFE" 18010446 8) BIOLOGIA	3
JAEN	
I.B. "Jabalruz" 23002474 9) DIBUJO	1
MALAGA	
I.F.P. "Juan de la Cierva" VELEZ-MALAGA 29008681 29) TEC. ADMINISTRATIVA	7

PROFESORES TECNICOS DE F.P.

OSUNA	
I.F.P. "Antonio Galan Acosta" MONTORO 14001971 2) PRAC. ELECTRICIDAD	4
MALAGA	
I.F.P. "Vega de Mar" SAN PEDRO DE ALCANTARA 29010444 6) PRAC. ADMINISTRATIVA	4
SEVILLA	
I.E.S. Nº 3 "Los Viveros" 41700841 3) PRAC. ELECTRONICA	2

ANEXO II

PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

ALMERIA	
I.B. DE BERJA 04001825 4) LENGUA	1
I.E.S. "Abdera" ADRA 04000110 7) FISICA Y QUIMICA	2
CADIZ	
I.B. "Isla Verde" ALGECIRAS 11000368 11) INGLES	0
CORDOBA	
I.B. "Los Pedroches" POZOBLANCO 14005663 11) INGLES	1
I.E.S. "El Colonial" FUENTE PALMERA 14700304 6) MATEMATICAS	1

PROFESORES TECNICOS DE F.P.

CORDOBA	
I.F.P. "Antonio Galan Acosta" MONTORO 14004931 2) PRAC. ELECTRICIDAD	1

MAESTRO DE TALLER DE ARTES PLASTICAS Y DISEÑO

MALAGA	
E.A.A. y C.A. 29006179 6) CERAMICA	1

ANEXO III

PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

ALMERIA	
I.E.S. "El Argar" 04004814 26) TEC. ELECTRONICA	0

ANEXO IV

PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

ALMERIA	
I.E.S. "El Argar" 04004814 26) TEC. ELECTRONICA	3

ANEXO IV (Cont.)

PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

ALMERIA	
I.E.S. "Abdera" ADRA 04000110 (7) FISICA Y QUIMICA	1
I.B. de BERJA 04001825 (4) LENGUA	2
CADIZ	
I.B. Nº 2 ALGECIRAS 11000371 (6) MATEMATICAS	7
I.B. "Isla Verde" ALGECIRAS 11000368 (11) INGLES	5
CORDOBA	
I.B. "Ateguas" CASTRO DEL RIO 14001347 (9) DIBUJO	1
I.B. de RUTE 14005485 (11) INGLES	2
I.B. "Los Pedroches" POZOBLANCO 14005663 (11) INGLES	3

GRANADA

I.B. "Generalife" 18010446 (8) BIOLOGIA	3
--	---

JAEN

I.B. "Jabalruz" 23002474 (9) DIBUJO	1
--	---

MALAGA

I.F.P. "Juan de la Cierva" VELEZ-MALAGA 29008681 (29) TEC. ADMINISTRATIVA	7
--	---

PROFESORES TECNICOS DE F.P.

MALAGA	
I.F.P. "Vega de Mar" SAN PEDRO DE ALCANTARA 29010444 (6) PRAC. ADMINISTRATIVAS	4

ANEXO IV (Cont.)

PROFESORES TECNICOS DE F.P.

SEVILLA	
I.E.S. Nº 3 "Los Viveros" 41700841 (3) PRAC. ELECTRONICA	8

MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLASTICAS Y DISEÑO

MALAGA	
E.A.A. y O.A. 29006179 (6) CERAMICA	0

ORDEN de 7 de julio de 1994, por la que se declaran aptos en la Fase de Prácticas a los aspirantes que superaron el proceso selectivo para acceso al Cuerpo de Maestros, convocado por Orden que se cita.

Por Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 7 de abril de 1993 (BOJA del 15) se convocaron pruebas selectivas para la provisión de plazas situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía en el Cuerpo de Maestros.

Concluida la Fase de Prácticas, conforme establece el apartado IX de la citada Orden de 7 de abril, por la que se nombran con carácter definitivo funcionarios en prácticas:

1º. Declarar aptos en la Fase de Prácticas y aprobados en las pruebas selectivas a los aspirantes nombrados funcionarios en prácticas por Orden de 7 de septiembre de 1993 y por Orden de 17 de junio de 1994, por la que se nombran con carácter definitivo funcionarios en prácticas.

2º. Los Maestros declarados aptos en la Fase de Prácticas por el presente Orden, que cumplan todas las condiciones esta-